



Nº 182-2024-GM-MDP/T

Pocollay, 28 OCT. 2024

VISTOS:

El informe N° 519-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 02 de octubre del 2024 del Jefe del proyecto, el informe N° 1735-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 02 de octubre del 2024 del (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental, el informe N° 243-2024-GYRM/IO-MSEPVSGGA-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 24 de octubre del 2024 de la inspectora de obra, el informe N° 2280-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 24 de octubre del 2024 de la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, el informe N° 589-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 25 de octubre del 2024 del jefe del proyecto, el informe N° 1907-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 25 de octubre del 2024 del (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, el informe N° 0992-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 28 de octubre del 2024 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el informe N° 888-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 28 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del TUO la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, donde dispone que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, mediante informe N° 519-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T del Jefe del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", remite la Modificación N° 02 al Expediente Técnico: Adicional N° 02 (por partidas nuevas y mayores gastos generales) y Deductivo vinculante N° 02 por partidas deducidas.

Que, mediante informe N° 243-2024-GYRM/IO-MSEPVSGGA-SGSIL/MDP-TACNA de la inspectora de obra, CONCLUYE que se procedió a efectuar la revisión y evaluación de la Modificación N° 02: Adicional N° 02 Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales; y Deductivo Vinculante N° 02 por partidas deducidas, basado en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", cumpliendo con los objetivos del proyecto, otorgando la opinión técnica favorable a la Modificación N° 02. Con un Presupuesto total a la Modificación N° 02:

DESCRIPCION	EXP. TECNICO	EXP. TEC MOD N°01	ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS N°02	DEDUCTIVO N°02	ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES N°01	TOTAL	MODIFICACION N°02 AL EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	S/ 2,533,324.87	S/ 2,865,418.10	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36		-S/ 160,866.48	S/ 2,704,551.62
COMPONENTE 01	S/ 525,631.21	S/ 525,631.21	S/ 18,240.00			S/ 18,240.00	S/ 543,871.21
COMPONENTE 02	S/ 595,634.86	S/ 157,210.60				S/ -	S/ 157,210.60
COMPONENTE 03	S/ 1,092,741.20	S/ 1,974,235.89	S/ 148,104.88	S/ 327,211.36		-S/ 179,106.48	S/ 1,795,129.41
COMPONENTE 04	S/ 319,317.60	S/ 208,340.40				S/ -	S/ 208,340.40
GASTOS GENERALES	S/ 253,332.49	S/ 286,541.81	S/ -	S/ -	S/ 84,120.00	S/ 84,120.00	S/ 337,452.49
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 2,786,657.36	S/ 3,151,959.91	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36	S/ 84,120.00	-S/ 76,746.48	S/ 3,075,213.43
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 37,999.87	S/ 37,999.87	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 37,999.87
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 50,666.50	S/ 57,308.36	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 57,308.36
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE	S/ 37,999.87	S/ 37,999.87	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 37,999.87
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN	-S/ 126,666.24	S/ 126,666.24	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 126,666.24
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 3,039,989.84	S/ 3,411,934.25	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36	S/ 84,120.00	-S/ 76,746.48	S/ 3,335,187.77

Que, mediante informe N° 2280-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, remite la opinión técnica favorable de la Modificación N° 02: Adicional N° 02 Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales; y Deductivo Vinculante N° 02 por partidas deducidas del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594971.



Nº -2024-GM-MDP/T

Que, mediante informe Nº 0992-2024-GPPDO/MDP-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que se analizó el costo del Adicional Nº 02 (Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales) y Deductivo Vinculante Nº 02 (Partidas Deducidas) del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI Nº 2594971, dicho expediente no demanda mayores recursos adicionales, por ende, no tiene incidencia presupuestal. En ese sentido, opina en forma favorable para continuar con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo exhorta a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) vigilar permanentemente el avance de la ejecución de las inversiones, en el marco de lo establecido en el numeral 33.3 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001+2019-EF/63.01.

Que, del expediente de la Modificación Nº 02: Adicional Nº 02 (por partidas nuevas y mayores gastos generales) y deductivo vinculante Nº 02 por partidas deducidas, al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", en el numeral 5 señala: se formula con las causales de mejorar y acelerar la ejecución tanto físico como financiero de ciertas partidas de mayor incidencia en el componente 3 del proyecto y el aumento del presupuesto desagregado de gastos generales para el personal técnico administrativo necesario para encaminar y dirigir la ejecución de las partidas programadas según el calendario de ejecución del proyecto.

Que, mediante informe Nº 888-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en forma favorable de la Modificación Nº 02: Adicional Nº 02 (por partidas nuevas y mayores gastos generales) y deductivo vinculante Nº 02 por partidas deducidas del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI Nº 2594971.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T y el visto bueno del (e) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, (e) Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN Nº 02: Adicional Nº 02 (por partidas nuevas y mayores gastos generales) y Deductivo Vinculante Nº 02 por partidas deducidas del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2594971, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION Nº02 AL EXPEDIENTE TECNICO

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL Nº02:

POR PARTIDAS NUEVAS

El monto total necesario para el Adicional Nº02: Partidas Nuevas para el Proyecto en mención es de S/. **166,344.88** (Ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 88/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo Directo	166,344.88
Componente I.- Adecuada producción de especies florales	18,240.00
Componente II.- Suficiente equipamiento para brindar el servicio de áreas verdes	0.00
Componente III.- Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	148,104.88
Componente IV.- Sensibilización y capacitación para la conservación de áreas verdes	0.00



Nº 182-2024-GM-MDP/T

PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

DEDUCTIVO VINCULANTE

El monto total del Deductivo Vinculante por Partidas Nuevas del Proyecto es de S/. 327,211.36 (Trecientos veintisiete mil doscientos once con 36100 Soles).

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo Directo	327,211.36
Componente I.- Adecuada producción de especies florales	0.00
Componente II.- Suficiente equipamiento para brindar el servicio de áreas verdes	0.00
Componente III.- Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	327,211.36
Componente IV.- Sensibilización y capacitación para la conservación de áreas verdes	0.00

PRESUPUESTO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES

MAYORES GASTOS GENERALES:

El monto total necesario para la continuidad del personal técnico administrativo, los bienes necesarios y servicios para la dirección técnica del Proyecto es de S/. 84,120.00 (Ochenta y cuatro mil ciento veinte con 00/100 Soles).

RESUMEN POR ESPECÍFICA DE GASTO - GASTOS GENERALES

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

UBICACIÓN POCOLLAY

CODIGO	ESPECÍFICAS DE GASTO	ASIGNACION
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	59,400.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	5,820.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	18,900.00
TOTAL ASIGNADO		84,120.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR el presupuesto total de la Modificación N° 02 al expediente técnico es de S/. **3,335,187.77** (tres millones trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y siete con 77/100 soles), desagregado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	EXP. TECNICO	EXP. TEC MOD N°01	ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS N°02	DEDUCTIVO N°02	ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES N°01	TOTAL	MODIFICACION N°02 AL EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	S/ 2,533,324.87	S/ 2,865,418.10	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36		-S/ 160,866.48	S/ 2,704,551.62
COMPONENTE 01	S/ 525,631.21	S/ 525,631.21	S/ 18,240.00			S/ 18,240.00	S/ 543,871.21
COMPONENTE 02	S/ 595,634.86	S/ 157,210.60				S/ -	S/ 157,210.60
COMPONENTE 03	S/ 1,092,741.20	S/ 1,974,235.89	S/ 148,104.88	S/ 327,211.36		-S/ 179,106.48	S/ 1,795,129.41
COMPONENTE 04	S/ 319,317.60	S/ 208,340.40				S/ -	S/ 208,340.40
GASTOS GENERALES	S/ 253,332.49	S/ 286,541.81	S/ -	S/ -	S/ 84,120.00	S/ 84,120.00	S/ 337,452.49
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 2,786,657.36	S/ 3,151,959.91	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36	S/ 84,120.00	-S/ 76,746.48	S/ 3,075,213.43
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 37,999.87	S/ 37,999.87	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 37,999.87
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 50,666.50	S/ 57,308.36	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 57,308.36
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE	S/ 37,999.87	S/ 37,999.87	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 37,999.87
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN	S/ 126,666.24	S/ 126,666.24	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 126,666.24
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 3,039,989.84	S/ 3,411,934.25	S/ 166,344.88	S/ 327,211.36	S/ 84,120.00	-S/ 76,746.48	S/ 3,335,187.77

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento; Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidación, las diligencias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
SGGAN
SGSIL
GPPDO
INTERESADOS

43646